# **Boletín Oficial**



Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 25 Secc. II • Jueves 26 de Marzo del 2020

### Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora Lic. Claudia A. Paylovich Arellano

Secretario de Gobierno Lic. Miguel E. Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno Lic. Gustavo de Unanue Galla

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado Lic. Juan Edgardo Briceño Hernández



para la elaboración del Manual de Procedimientos.

ESTADO DE SONORA

# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elias Calles, Colonia Centro, Hermosilo, Sonora Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286 boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCV25II-26032020-63994E735



C 0 P I A

aría Boletín Oficial )
ilerno Archivo del Esta









EI C. LIC. JESUS ANTONIO PUJOL IRASTORZA, Presidente Municipal de Nogales, Sonora, a sus habitantes hace SABER:

H. AYLINTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021

Que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en sesión ordinaria, Acta 45, Acuerdo Número Siete, de fecha 27 de Diciembre de 2019, se autorizó, lo siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por Quince votos a favor Cinco en contra, los Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, en su calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal, mismo que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que hubiere lugar. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

### LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

#### Índice

CONT	ENIDO 2	
I.	Conceptos Básicos. 3	
1.	Planeación.	3
2.	Marco de Actuación.	8
3.	Procesos.	10
4.	Proyectos	13
5.	Desagregación de los procesos.	14
6.	Mejora continua.	17
7.	Clientes.	22
8.	Producto.	23
II.	SISTEMA INTEGRAL DE PROCESOS. 24	
1.	Necesidad e importancia de un Sistema Integral de Procesos	24
2.	Red de Procesos.	25
3.	Diseño de la red de procesos.	26 MIS UNIDOS NO
4.	Diseño de la red de procesos.  Lista de Verificación de la Red de Procesos.	TE C
111.	DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. 33	A P
	NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 840	OGALES, SONORA

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 25 Secc. II • Jueves 26 de Marzo del 2020







1.	Necesi	dad e importancia de documentar los procedimientos33
2.	Objetiv	os de la documentación de procedimientos34
3.	Elabora	ación de procedimientos34
4.	inventa	rio de Registros45
5.	Verifica	ación de la ejecución del Procedimiento46
6.	Lista d	e Verificación de Procedimientos47
V.	Control	de documentos. 49
1.	Lista M	aestra51
2.	Registr	ro Histórico de cambios53
<b>/</b> .	Manual	de Procedimientos. 54
1.	Integra	ción del Manual de Procedimientos54
2.	Validad	sión del Manual de Procedimientos56
3.	Difusió	n del Manual de Procedimientos57
ORM	ATOS	58
MEJOF	RA	67
GLOSA	RIO	69
BIBLIO	GRAFÍA	74

#### CONTENIDO

**PRESENTACIÓN** 

La Secretaría de la Contraloría General emite la Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos como una acción que permita convertir al Gobierno Estatal en una organización más eficiente, transparente, responsable y mejor documentada, mediante el fortalecimiento de su gestión interna; y por lo tanto, con mayor capacidad para dar resultados satisfactorios a nuestra sociedad.



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 +52 (631) 162 5000 @ @gobiernodenogales & municioio.nogales-sonora.gob.mx





Por esta razón en esta versión hemos adaptado el presente Lineamiento para el Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora para la elaboración de los Manuales de Procedimientos de cada dependencia y entidad paramunicipal, a través de la cual se gestionará el proceso de elaboración y actualización, con lo cual buscamos adecuarnos a los nuevos tiempos con la incorporación de tecnologías de la información, controles internos y comunicaciones para agilizar las tareas gubernamentales.

Estamos seguros de la gran utilidad que representa este instrumento para auxiliar a nuestros servidores públicos en la documentación de sus procesos.

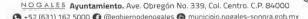
## I. Conceptos Básicos.

El presente capítulo tiene como objetivo servir de referencia para que los Servidores Públicos tengan elementos que les ayuden a ubicar el contexto desde el cual se debe desarrollar un proceso de planeación y les permita elaborar su Manual de Procedimientos, de ahí la importancia de involucrar tanto al personal directivo como el operativo en su elaboración, como se verá en los capítulos subsecuentes.

#### 1. Planeación.

La planeación se concibe como un proceso cotidiano e inherente al ser humano que se hace complejo en la medida en que la organización crece y por lo tanto contiene un mayor número de elementos que deben articularse de manera funcional y eficiente para lograr un fin específico.

Mientras mejor definidos estén los elementos de la Planeación, los Encargados de ejecutarla comprenden más fácilmente cómo llevar a la práctica lo planeado con anterioridad. Su importancia en ocasiones no es reconocida, debido principalmente a que muchas organizaciones han operado en base a la toma de decisiones de forma intuitiva.







El proceso de planeación permite también a las organizaciones prepararse para afrontar exitosamente factores del entorno dinámico; y por lo tanto aquellas que no establezcan planes para afrontar sus efectos, tendrán pocas probabilidades de permanecer. La planeación puede y debe realizarse en cualquier nivel o área funcional de la organización.

Algunas limitaciones de la planeación se atribuyen precisamente a la información que la soporta, esto es, por ejemplo:

- La posibilidad de que internamente no exista información suficiente que permita analizar las posibilidades internas y hacerlas congruentes con las externas.
- Que los pronósticos en los cuales se basa puedan estar equivocados.
- La posible resistencia interna al cambio, o la falta interés.
- El tiempo necesario para efectuar el proceso.
- La necesidad de que la alta dirección se comprometa en el proceso de planeación.
- El talento necesario para analizar situaciones críticas, entre otras.

Casi todas ellas, pueden disminuir sus efectos negativos si se cuenta con la información necesaria para ello; por ejemplo, datos históricos y actuales de la situación que ofrezcan a los responsables del proceso de planeación, contar con pronósticos más objetivos, ejemplos y datos de otras organizaciones del mismo giro, nuevas prácticas, etc.

Con relación al período de tiempo que contempla, la planeación puede ser a corto, mediano y largo plazo, aunque en un intento de ordenar los resultados de la misma y de acuerdo con el momento en el que deben de establecerse para su ejecución, los planes a largo plazo deben ser el principio y final de la propuesta, los de corto plazo el punto de "arranque" y consecución del proceso de planeación.

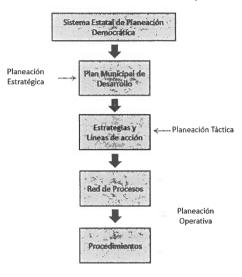






# NOGALES

# Tipos de Planeación y su aplicación en la Administración Pública Municipal



#### Planeación Estratégica.

La habilidad que necesitamos no es para planear. Es la toma de decisiones estratégicas o mejor, la planeación estratégica.<sup>1</sup>

La planeación estratégica se define como el instrumento ideal que permite definir, con visión a largo plazo, el rumbo que debe seguirse para alcanzar los objetivos planteados. Ésta considera las fuerzas y debilidades de la organización (factores internos), así como las amenazas y oportunidades del entorno que la rodea (factores externos):









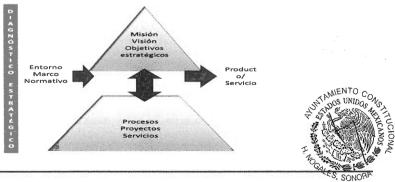
Algunos de los resultados esperados de la misma, como parte del proceso de administrar organizaciones, son: ofrecer información a los involucrados sobre el concepto del negocio (visión, misión, filosofía) sus metas y objetivos, su estrategia corporativa (dirección futura hacia la que deben de ir los productos y los mercados) y la formalización de planes operativos (a corto plazo) congruentes con el futuro deseado, todo esto, en términos concretos es información que debe servir a la alta dirección en la orientación del futuro que se desea tener.

#### Las principales características de la planeación estratégica son las siguientes:

- ✓ Es original, en el sentido que constituye la fuente u origen para los planes específicos subsecuentes.
- ✓ Es conducida por niveles directivos.
- ✓ Establece un marco de referencia general para toda la organización.
- ✓ Se maneja información del entorno y como afecta éste a la organización.

  (Oportunidades y Amenazas).

### Planeación Estratégica



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 25 Secc. II • Jueves 26 de Marzo del 2020







El Plan Municipal de Desarrollo es el documento donde se plasma la planeación estratégica del Gobierno Municipal, ya que establece los lineamientos generales que orientan la actividad de los organismos durante 3 años, estableciendo una visión de futuro a más largo plazo.

#### Planeación táctica.

Parte de los lineamientos sugeridos por la planeación estratégica y que se refieren a las cuestiones concernientes a cada una de las principales funciones de la organización, se traduce como la conversión e interpretación de estrategias en planes concretos en el nivel siguiente de la organización.

#### Las principales características de la planeación táctica son las siguientes:

- ✓ Se da dentro de las orientaciones producidas por la planeación estratégica.
- ✓ Es conducida por los ejecutivos de nivel medio.
- ✓ Se refiere a un área específica de actividad de las que consta la organización.
- ✓ Se maneja información externa e interna.
- ✓ Está orientada hacia la coordinación de recursos.

La diferencia entre la planeación estratégica y la táctica es el elemento tiempo y su nivel de operación implicado en los diferentes procesos; mientras más largo es el elemento tiempo más estratégica es la planeación.

Las Estrategias y líneas de acción contienen la Planeación Táctica, ya que define los planes concretos, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

#### Planeación operativa.

Se refiere básicamente a la asignación previa de las tareas específicas que deben realizar las personas en cada una de sus unidades de operaciones, este tipo de planeación es más flexible que las anteriores, ya que puede modificarse fácilmente.









#### Las características de la planeación operacional son, entre otras, las siguientes:

- ✓ Se da dentro de los lineamientos sugeridos por la planeación estratégica y
  táctica.
- ✓ Trata con actividades normalmente programables.
- ✓ Sigue reglas definidas con toda precisión.
- ✓ Normalmente cubre períodos reducidos.

La adecuada planeación operativa del Gobierno Municipal, se puede definir a través de la **Red de**Procesos y Procedimientos.

- Red de Procesos: Herramienta de planeación operativa que permite visualizar y
  establecer de manera estructurada la operación del ente público, a partir de la
  definición de sus procesos y proyectos, que busca la satisfacción de la sociedad
  sonorense.
- Procedimiento: es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias (por ejemplo, procedimiento de emergencia).
- 2. Marco de Actuación.

#### Definición.

Son los lineamientos que marcan la manera adecuada de comportamiento del ser humano en los distintos ámbitos de su desarrollo: familiar, social, legal, laboral, religioso, etc.

Los marcos de actuación surgen de la necesidad de regular la convivencia de los seres humanos tratando de que ésta se dé a través de relaciones armoniosas.







#### Necesidad de conocer el marco de actuación.

Todas las organizaciones tienen definido su marco de actuación, ya sea de manera explícita o implícita; de manera implícita mediante instrucciones verbales, criterios de actuación generales para cualquier organización, actividades inerciales (hacer lo que siempre se ha hecho), etc. y de manera explícita en leyes, planes, reglamentos, programas de trabajo, políticas, entre otros.

El establecimiento del marco de actuación en la organización contribuye en gran medida a la convivencia armoniosa de sus integrantes y al logro de los objetivos.

El contar con un marco de actuación de manera escrita le da formalidad, obligatoriedad y mayor claridad a las responsabilidades para su cumplimiento. Tiene que prevalecer una articulación entre el Marco de Actuación del Ente Público y:

- La suficiencia de los recursos que se proporcionen para cumplirlo.
- El método y la forma de concretar una actividad.
- La oportunidad y suficiencia de la información para promover la ejecución.
- La evaluación de su cumplimiento, dentro de una dinámica de mejora continua.

#### Componentes del marco de actuación de los Entes Públicos.

La Administración Pública encuentra la definición de su marco de actuación además de los planes mencionados anteriormente, a través de diversas disposiciones jurídico-administrativas y en sus instrumentos de apoyo administrativo:

#### a) Principales disposiciones jurídico-administrativas:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado de Sonora.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- ✓ Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.
- ✓ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
- ✓ Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Nogales, Sonora.
- ✓ Códigos.
- ✓ Reglamentos.
- ✓ Acuerdos.



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

+52 (631) 162 5000 @ @gobiernodenogales @ municipio.nogales-sonora.gob.mx







✓ Convenios.

#### b) Documentos administrativos.

A efecto de contar con una administración ágil y eficiente, las dependencias y entidades paramunicipales deberán formular, aprobar y mantener permanentemente actualizados sus Manuales de Organización y sus Manuales de Procedimientos. Estos instrumentos emitidos por los Entes Públicos, determinarán las atribuciones y contendrán información sobre su estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas así como las líneas de autoridad y coordinación y los principales procedimientos que se establezcan.

## Manuales de Organización y de Procedimientos

#### Marco de Actuación de los Entes Públicos

Planes y Programas Disposiciones Jurídicas Administrativas

Documentos Administrativos

#### 3. Procesos.

Un proceso es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados, otorgándoles un valor agregado.









Los procesos no consideran a las actividades de manera aislada, por el contrario estos se conforman al irse estableciendo relaciones e integrando al mismo todas aquellas actividades que son necesarias para generar un producto.

#### Características de los procesos:

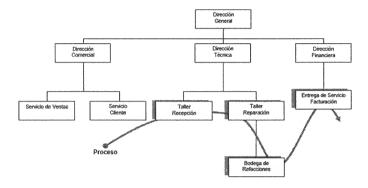
- Son de carácter constante.
- Proveen productos (salidas).
- Existen para satisfacer a un cliente (interno o externo).
- Las personas los administran.
- Todo proceso tiene un dueño (responsable del proceso completo).
- Puede ser medido.
- Puede ser mejorado (Mejora Continua).
- Son capaces de cruzar verticalmente y horizontalmente la organización.







#### Los procesos cruzan las estructuras organizacionales



#### Clasificación de los procesos.

#### Procesos de la alta dirección.

Son los necesarios para cumplir con la misión y la visión de la organización. Por ejemplo, planeación, asignación de recursos, revisión de la dirección, entre otros.

#### > Procesos operativos.

Son aquellos que se realizan con el fin de generar el(los) producto(s) que den cumplimiento a las necesidades del cliente; son los que le dan cumplimiento a la razón de ser de la organización, por ejemplo, prestación del servicio, ventas de productos, contratación de proveedores, supervisión de obras, entre otros.

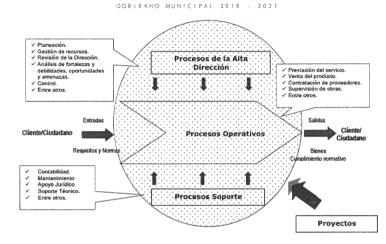
#### > Procesos soporte.

Son los que aportan elementos de apoyo requeridos para que se puedan desempeñar los procesos de la alta dirección y los procesos operativos, por ejemplo, contabilidad, mantenimiento, apoyo jurídico, entre otros.









#### 4. Provectos.

Generalmente surgen de la necesidad de mejorar un proceso o para dar cumplimiento a una atribución que actualmente no se tiene cubierta dentro de la organización. Una vez que el proyecto se ha concluido, éste frecuentemente se convierte en una actividad institucional o bien se termina al obtener el producto final.

Por ejemplo para la actividad institucional: impulsar el deporte, un proyecto es la construcción de un gimnasio, una vez que el gimnasio se concluya y entre en operación, éste se vuelve parte de la actividad institucional "Impulsar el Deporte".

Los proyectos no son rutinarios. La mayor diferencia es que los proyectos, por definición, tienen una fecha de inicio y una de término. Hay un punto en el tiempo en el cual, las tareas no existen (antes del proyecto), de pronto existen (durante el proyecto) y una vez concluidas, desaparecen (después del proyecto). Estos conceptos son determinantes para identificar si la naturaleza del trabajo tiene las características de proyecto.



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

457 (631) 167 5000 🗱 (a)gobiernodenogales 🛤 municipio nogales-sonora gob m





#### Características de los proyectos:

- Que existe un alcance definido.
- Un presupuesto finito.
- Productos o resultados específicos (también llamados entregables) y recursos asignados.
- Produce bienes o servicios únicos.

#### Los proyectos pueden ser estratégicos o de inversión:

#### a) Proyecto Estratégico:

Conjunto de acciones orientadas a la innovación, el mejoramiento y la ejecución de la eficiencia y calidad en determinados servicios públicos, sustantivos o de apoyo técnico y administrativo. Tienen un horizonte temporal.

#### b) Proyecto de Inversión:

Comprenden obras públicas o apoyos para el fomento de las actividades productivas.

#### 5. Desagregación de los procesos.

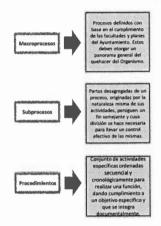
Para efectos de lineamiento, se considera necesaria la desagregación de los procesos en tres niveles, lo cual permite guardar una congruencia entre el marco de actuación del Ente Público y la manera de concretarse en acciones específicas.

Para lo anterior se consideran los siguientes conceptos:









Los macroprocesos, subprocesos y procedimientos son procesos, pero toman diferentes nombres según su nivel de desagregación.

#### Enfoque basado en procesos.

Para que una organización funcione de manera eficaz, tiene que identificar y gestionar numerosas actividades relacionadas entre sí. Una actividad que utiliza recursos y que se gestiona con el fin de permitir que los elementos de entrada se transformen en resultados, otorgándoles un valor agregado, se puede considerar como un proceso. Frecuentemente el resultado de un proceso constituye directamente el elemento de entrada del siguiente proceso o el fin cuando se entrega un trámite o servicio al ciudadano.

La aplicación de un sistema de procesos dentro de la organización, junto con la identificación e interacciones de estos procesos, así como su gestión, puede denominarse como "ENFOQUE BASADO EN PROCESOS".

Una ventaja del enfoque basado en procesos es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales dentro del sistema de procesos su estre como sobre su combinación e interacción.

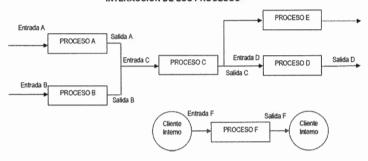
NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

ALES, SONORA





#### INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS



Hay procesos que reciben directamente sus entradas de parte de clientes externos, tal como se muestra en la figura (procesos A y B), otros procesos reciben sus entradas internamente (proceso C). También un proceso puede alimentar a dos procesos (proceso C). Hay procesos que tienen contacto directo con clientes externos (procesos D v E) v finalmente otros procesos no interactúan con ningún otro (proceso F).

#### Importancia del enfoque de procesos.

Aún en la actualidad hay organizaciones que funcionan como las históricas "islas", donde cada departamento encamina sus actividades para cumplir con objetivos y planes aislados. El enfoque de procesos tiende a ver las funciones con base en objetivos globales, buscando una mayor sinergia entre las funciones básicas. Lo que permite a la organización ser más dinámica y responder mejor al cambio.

Un enfoque de este tipo enfatiza la importancia de:

- a. La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (normativos, del cliente y de la organización).
- b. La necesidad de considerar los procesos en términos que aporten valor.
- d. La mejora continua de los procesos con base en mediciones objetivas.



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 △ ±52 (631) 162 5000 ♠ (Monhiernodenogales ♠ municipio nogales-sonora gob mx







La Administración Pública busca otorgar un mejor servicio a la ciudadanía, administrar de manera adecuada sus recursos y en general mejorar la calidad de vida de la misma. Para lograr lo anterior, es necesario que el Gobierno gestione como procesos sus actividades y los recursos que con ellas se relacionan, además de establecer Procesos Generales o Globales, para todos los entes públicos e interacciones de procesos específicos entre los diferentes entes, así como la definición de clientes internos y externos. De no darse lo anterior, no existe un enfoque de procesos.

Al gestionar las actividades como procesos, la Administración Pública pone en acción un ciclo dinámico de mejoramiento continuo que permite avances significativos en términos de producto, atención a clientes, disminución de tiempos y costos.

Igualmente facilita el enfoque al cliente e incrementa su satisfacción a través de la identificación de los procesos claves (aquellos que van dirigidos directamente a cubrir las necesidades del cliente), eliminación de procesos que implican demoras, papeleo innecesario, captación de las expectativas e insatisfacciones del cliente, etc.

#### 6. Mejora continua.

Las actividades que realizamos en nuestra vida cotidiana, tanto de manera personal como organizacional, pueden mejorarse para crear individuos y organizaciones más competitivos en todos los campos posibles.

Si bien en las organizaciones siempre es necesario aplicar la mejora continua, procurando estar a la par con las demás, hoy en día los cambios son más veloces y drásticos, ocasionados por factores determinantes como la globalización de mercados, accesibilidad de un gran número de personas a sistemas de información en tiempo real y a costos bajos, una fuerte convergencia de estándares a nivel mundial, una creciente y cada vez más importante economía digital y el surgimiento de fuertes bloques de libre comercio, entre otros, los cuales vuelven imperativa para las organizaciones la necesidad de mejorar de manera sistemática y continua.

La mejora continua implica involucrar a todos los miembros de la organización en una estrategia destinada a mejorar los niveles de calidad y competitividad, la cual debe CONSTY/7 filtrar hacia todos los niveles de la estructura organizativa. De tal manera que esta debe constituirse como un actividad recurrente y un objetivo permanente para aumenta capacidad y para incrementar la satisfacción de clientes internos y externos.



Y NOGALES.







Por lo anterior, la Mejora Continua debe constituirse en cada organización como un proceso estructurado el cual involucre acciones como:

- a) Análisis y evaluación de la situación actual para identificar áreas de mejora.
- b) El establecimiento de objetivos para la mejora.
- La búsqueda de posibles soluciones para lograr los objetivos.
- d) La evaluación de dichas soluciones y su selección.
- e) La implantación de la solución seleccionada.
- f) La medición, verificación, análisis y evaluación de los resultados de la implementación para determinar que se han alcanzado los objetivos.
- g) La formalización de los cambios.

En el ámbito Gubernamental la mejora continua provee a la Administración los elementos necesarios para orientar la Gestión Pública hacía un Gobierno de Calidad y le brinda además la oportunidad de tomar una posición competitiva.

La mejora continua es un ciclo fácilmente aplicable a todos los procesos, está relacionado con la planeación, implementación, control y mejora continua de la realización de los productos y demás procesos del sistema de gestión de calidad.<sup>2</sup>



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 🖎 +52 (631) 162 5000 🗗 @gobiernodenogales 🖎 municipio.nogales-sonora.gob.mx

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para establecer la política y los objetivos, para dirigir y controlar una organización con respecto a la Calidad. ISO 9000:2000





El PHVA de la mejora continua, consta de:

- Planear: En ésta etapa se establecen los objetivos y procesos necesarios para entregar resultados de acuerdo con los requisitos de los clientes y las políticas de la organización.
- · Hacer: Implementar los procesos.
- Verificar: Políticas, objetivos, requisitos para el producto y reportar los resultados.
- Ajustar: Tomar acciones para la mejora continua de los procesos.





4.4

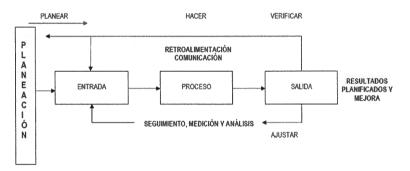




#### Ventajas de la mejora continúa:

- Mejora la calidad de nuestros productos y servicios.
- Aumenta la satisfacción de los clientes.
- Mejora la eficacia y eficiencia de los procesos.
- Mejora la formación y comunicación con los empleados y clientes de la organización.
- Permite aprovechar al máximo la capacidad intelectual de todos los empleados.
- Útil para detectar no conformidades y establecer acciones correctivas y preventivas.
- Ayuda a cumplir con la normatividad aplicable, entre otras.

#### CICLO DE MEJORA CONTINUA APLICADO A UN **PROCESO**



El modelo de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en procesos como el que se muestra en la figura, señala que los clientes juegan un papel significativo para definir los requerimientos del producto o servicio como elementos de entrada. El CONST seguimiento de la satisfacción del cliente requiere la evaluación de la información os seguimiento de la satisfacción del cliente requiere la evaluación de la información os seguimientos. relativa a la percepción que este tiene acerca de si la organización ha cumplidos reauisitos.

> NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 📭 +52 (631) 162 5000 🗗 @gobiernodenogales 🚳 municipio.nogales-sonora.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2018-2021



Actividades que aportan valor.

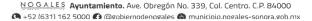
Fuente:NMX-CC-9001-IMNC-2000. COPANT/ ISO 9001:2000. ISO 9001:2000

Es responsabilidad gerencial proporcionar los recursos para aplicar las mejoras en el proceso de realización del producto y/o servicio.

Semejanza entre el proceso administrativo y el ciclo de mejora continúa.

PROCESO ADMINISTRATIVO	CICLO DE MEJORA CONTINUA	
PLANEACIÓN	DI ANIEAD	
ORGANIZACIÓN	PLANEAR	
DIRECCIÓN	HACER	
CONTROL	VERIFICAR	
CONTROL	ACTUAR	

Aunque el proceso administrativo se ha adoptado en todas las organizaciones, muchas de ellas dejan por fuera la parte más importante, la etapa de control, reflejagacons, en el ciclo de mejora continua como verificar y ajustar.



NOGALES, SONOR





Para que la etapa de control sea efectiva debe contener las acciones necesarias que identifiquen y subsanen inconformidades, para evitar que se vuelvan a presentar de nueva cuenta durante la siguiente verificación, de esta manera el ciclo reinicia, ya una vez hechos los "ajustes".

Al realizar los ajustes, automáticamente se realiza la mejora, ejemplo: Al realizar las auditorías se detectan una serie de situaciones observables; y si en una próxima revisión no se presentan nuevamente dichas observaciones, se dice que existe una "mejora".

#### 7. Clientes.

El cliente se define como el individuo, grupo, organización, unidad administrativa, dependencia o entidad paramunicipal, que recibe un producto. Estos clientes pueden ser internos, cuando forman parte de la Administración Pública o externos cuando se localizan en la Sociedad, por ejemplo, usuarios o beneficiarios.

Debe obtenerse al contestar a la pregunta:

#### ¿A quién va dirigido el producto? ¿Quién o qué sustenta la existencia del proceso?

La satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente constituye el elemento más importante del éxito de una organización, para alcanzarla todas las organizaciones, incluyendo a la Administración Pública, deben definir claramente sus procesos y productos, así como la manera de medir la satisfacción del cliente respecto a los mismos.

Para lo anterior, la organización debe establecer canales efectivos de comunicación que le permitan obtener información sobre la adecuación del producto a las necesidades del cliente, estar en disposición de otorgar consultas, recibir sugerencias, quejas o cualquier información que ayude a mejorar el producto, y asegurarse que los requisitos del cliente se determinan y se cumplen con el propósito de aumentar su satisfacción.











Para la Administración Pública el cliente más importante es la Sociedad, quien con el transcurso del tiempo ha ido demandando una mejor calidad en la gestión pública: para lograr lo anterior, es necesario crear relaciones satisfactorias entre los clientes internos.

La Administración Municipal establece una serie de requisitos, los cuales guían la forma de trabajar, y establecen los resultados esperados para dependencias y entidades paramunicipales, de esta manera la Administración Municipal se convierte en cliente interno de dependencias y entidades, a quien estas tienen que satisfacer y rendir cuentas para que ésta a su vez, rinda cuentas y satisfaga a su cliente externo, la ciudadanía.

#### 8. Producto.

Son los bienes que se generan en el Ayuntamiento o cualquiera de sus unidades para satisfacer las necesidades de sus clientes externos o internos. Es el resultado de la realización de un Subproceso y/o Procedimiento.

Debe obtenerse al contestar a la pregunta:

¿Qué se obtiene una vez ejecutadas las actividades del procedimiento? ¿Qué se obtiene al llevar a cabo de forma completa la secuencia cronológica de actividades establecida?

La organización debe determinar para el producto:

- a. Los requisitos especificados por el cliente.
- b. Los requisitos no establecidos por el cliente, pero necesarios para el uso del producto.
- c. Los requisitos derivados de la normatividad aplicable.
- d. Cualquier requisito adicional determinado por la organización.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES SONORA 2018-2021

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 A +52 (631) 162 5000 A @gobiernodenogales A municipio.nogales-sonora.gob.mx





Una oportunidad de obtener productos de calidad constituye la adopción y adaptación de prácticas que han sido ya probadas (mejores prácticas) y que en la actualidad están siendo aplicadas con éxito por gobiernos con necesidades, recursos y circunstancias similares al nuestro, dichas prácticas deben adoptarse con prontitud en respuesta a las solicitudes específicas de la Sociedad, por ejemplo, atención rápida en trámites y servicios públicos, eficiente y transparente ejercicio de los recursos, mayor transparencia en las acciones gubernamentales, etc.

Las mejores prácticas de gobierno deben proporcionar productos de calidad, cuyas características determinan el nivel de satisfacción del cliente.

### II. SISTEMA INTEGRAL DE PROCESOS.

#### Necesidad e importancia de un Sistema Integral de Procesos.

La aplicación de sistemas de calidad constituye una de las principales herramientas para mejorar la competitividad de la gestión gubernamental a través de la mejora del desempeño de las instancias Gubernamentales en busca de la satisfacción ciudadana.

El planteamiento de un Sistema Integral de Procesos (SIP), como parte de las acciones necesarias para convertir a la Administración Pública en una organización más eficiente, transparente, responsable, y que ofrezca servicios públicos de calidad:

- √ Ayuda a que las dependencias y entidades paramunicipales profundicen en su misión y que estén alineados estratégicamente con la misión global del Avuntamiento.
- ✓ Ayuda a identificar los procesos o actividades que agregan valor.
- ✓ Es útil para identificar la interacción entre procesos al interior de las dependencias y entidades, y a su vez reciproco.
- ✓ Prepara a las dependencias y las entidades paramunicipales para su implementación a un sistema de gestión de calidad.
- ✓ Proporciona los elementos para la definición de procesos generales o globales o globa







- Proporciona a los servidores públicos la adopción de conceptos, tales como: enfoque de procesos, mejora continua, enfoque al cliente, control de documentos, entre otros.
- ✓ Fomenta el autocontrol.

#### Concepto de Sistema Integral de Procesos.

El SIP se define como el conjunto de procesos interrelacionados de la Administración Pública, establecidos a través de una metodología homogénea, que muestra de manera integral la operación del Gobierno Municipal y que es la base para el análisis que permita mejorar su operación.

El incorporar el marco de actuación a través de una Red de Procesos y la descripción de los procedimientos, busca dirigir a dependencias y entidades a operar solo aquellos procesos que otorguen un valor agregado a sus productos, y generar resultados consistentes

#### 2. Red de Procesos.

La Red de Procesos es una herramienta de planeación operativa, que permite visualizar y establecer de manera estructurada la operación del Ayuntamiento, a partir de la definición de sus procesos.

Elementos de la Red de Procesos		
¿Cómo?	Procedimientos.	
¿Quién?	Unidad Responsable y Puesto Responsable.	
¿Qué se espera obtener?	Producto.	
¿A quién va dirigido el producto?	Cliente.	
La medición de los resultados.	Indicador.	
La delimitación legal.	Facultad de la dependencia o entidad para actuar en consecuencia.	
La alineación.	Direccionamiento con el Plan Municipal de Desarrollo.	



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 +52 (631) 162 5000 🕜 @gobiernodenogales 🏔 municipio.nogales-sonora.gob.mx







#### Beneficios de la Red de Procesos:

- ✓ Funciona como herramienta para facilitar los procesos de planeación, auditoría, evaluación v autocontrol.
- √ Los responsables del proceso tienen claro lo que se espera obtener a la conclusión del mismo.
- ✓ Permite visualizar la contribución de cada una de las unidades administrativas para la consecución de objetivos globales.
- ✓ Es el inicio para la reingeniería de procesos.
- ✓ Establece claramente la unidad responsable de cada proceso.
- ✓ Fomenta la transparencia.
- ✓ Permite la actualización y mejora en todo momento.
- Mejora las interrelaciones entre unidades administrativas y entre dependencias.

#### 3. Diseño de la red de procesos. (ver en sección formatos)

El diseño de la red de procesos es responsabilidad de cada titular de la unidad administrativa o dependencia; esta consta de los elementos que se describen a continuación:

#### 3.1 Direccionamiento con el Plan Municipal de Desarrollo.

Señala la relación que existe entre la función de la unidad administrativa, con el Plan Municipal de Desarrollo, es decir, a qué eje rector o estrategia atienden los procedimientos definidos.

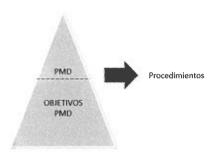












#### 3.2 Determinación de los procedimientos.

A partir de esta etapa las dependencias y entidades paramunicipales deberán conformar "Equipos de Trabajo" incorporando personal de *mandos medios*,

superiores y operativos, los que deberán conocer perfectamente cada una de sus áreas.

Será de vital importancia que los procedimientos que formen parte de la Red de Procesos sean:

- Aquellos que tienen impacto en la calidad del servicio.
- Los que por su complejidad deban documentarse.
- Los que pueden provocar insatisfacción del cliente.
- · Los que por Ley o Reglamento deban existir.
- Los que impliquen un riesgo económico.
- Los que impacten en la eficiencia y eficacia.
- Los relacionados con la competencia del personal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES SONORA





En la red de procesos los procedimientos se definirán sin realizar el detalle de cada una de sus actividades, es decir, solo se determinará el nombre de cada uno de ellos.

Se debe procurar que al leer el nombre del procedimiento proporcione una idea de lo que trata y de las actividades que incluye, (ejemplo: formulación, medición, seguimiento entre otras) cuidando que éste sea conciso y preciso en su redacción.

No incluir en el nombre las actividades del procedimiento y procurar que solo se refleje una acción.

#### ¿Cómo voy a dar cumplimiento?

Ejemplo:

Procedimiento	The Paris Paris (Intern) Helical Sec.
Realizar Auditorías.	* Asignar de Auditoría.
	* Verificar la documentación de la Dependencia o Entidad a auditar.
	* Elaborar Informe de revisión.
	* Vigilar el término de la(s) observación(es) emitidas.
	* Controlar incidencias.
2. Investigación de casos.	*Turnar investigación.
	* Investigar.
	* Determinación de Responsabilidad Administrativa.

#### 3.3 Tipos de Procedimientos.

Es necesario clasificarlos como:

- a. Operativos.
- b. De soporte.
- c. Alta Dirección.







#### 3.4 Responsable del Procedimiento.

La responsabilidad se determina, designando como responsable del procedimiento a personal con nivel de Director General y hasta Jefe de Departamento, anotando solo el nombre de su puesto.

#### 3.5 Determinación de productos.

Producto es el resultado de la realización de un procedimiento y son más palpables a medida que las funciones se van haciendo más operativas.

La definición de productos identifica lo que se espera obtener con la realización de un determinado número de actividades o funciones descritas. Es útil también cuando es necesario describir los requisitos del producto.

#### Ejemplo:

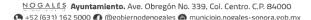
Procedimiento	Producto
Informe Trimestral.	Informe.
Practicar Auditorías.	Informe de revisión.
Atención a Cartas de No Inhabilitados.	Carta.

#### TOMA EN CUENTA QUE:

Estos deben redactarse como resultado de haber ejecutado un procedimiento.

#### 3.6 Determinación de indicadores.

Toda Organización requiere la utilización de elementos de control y evaluación, un Sistema de Medición, debe establecerse como parte de la misma planeación y su correcta utilización permite medir el grado de cumplimiento de sus planes y objetivos, y en caso de existir variaciones, realizar las acciones correctivas necesarias; además de efectuar un análisis de las causas de las variaciones y utilizar los resultados como elementos de la planeación del siguiente periodo.







MOGALES, SI

# NOGALES GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2023

Los indicadores como parte principal del Sistema de Medición de la Organización, han demostrado ser de mucha utilidad en apoyo a la toma de decisiones de mejora para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La red de procesos como herramienta de planeación establece la definición de indicadores (FÓRMULA) para subprocesos y procedimientos.

Para los procedimientos del subproceso "Verificación y fiscalización de procedimientos de contrataciones gubernamentales", se definieron los siguientes indicadores:

No.	Procedimiento	Indicador (Fórmula)
1	Verificación y fiscalización de las contrataciones gubernamentales.	No. de actos asistidos/ Total de actos ejecutados.
2	Administración del Sistema de Contrataciones Gubernamentales.	No. de revisiones electrónicas/ No. de licitaciones.
3	Recepción y trámite de inconformidades.	No. de inconformidades resueltas/ No. de inconformidades recibidas.

Los indicadores antes mostrados pueden remitirse a la categoría de estadísticos, por lo que es preciso ligar estos indicadores con otros dirigidos a características más cualitativas del aspecto a medir, por ejemplo: un indicador que arroje información sobre qué tipo de inconformidades son más frecuentes <<pre>para ver en qué parte del proceso falta un mayor control o capacitación>>, observaciones más frecuentes realizadas en las verificaciones de procedimientos de contrataciones gubernamentales. <<pre>para promover el desarrollo de la competencia del personal involucrado en el proceso>>, entre otros.

#### NOTAS:

a. Cada subproceso y procedimiento puede contar con más de un indicador, sin embargo se recomienda reducir al mínimo el número de estos y definir solo aquellos que nos proporcionen información valiosa para la toma de decisiones.











b. Para efecto de la construcción de la Red de Procesos, solo se señalará la fórmula para calcular el indicador. Cada Organismo Público debe especificar los resultados mínimos, satisfactorios y máximos esperados para cada uno de ellos.

#### 3.7 Determinación de clientes.

En la Administración Pública la ciudadanía tiene el papel principal, desde su inclusión en la definición del contenido del Plan Municipal de Desarrollo hasta formar parte de las acciones de Gobierno.

Desde este enfoque la Red de Procesos define para cada procedimiento el cliente inmediato. Para determinar los clientes es necesario responder a las siguientes preguntas:

#### ¿A quién beneficia su realización? ¿A quién va dirigido el producto del procedimiento?

CI - Clientes Internos: Presidente Municipal, Dependencias y Entidades, etc.

CE- Clientes Externos: Sociedad, Proveedores, Contratistas, Proveedores,

#### **TOMAR EN CUENTA QUE:**

- No confundir clientes con participantes o responsables del procedimiento.
- 4. Lista de Verificación de la Red de Procesos. (ver en sección formatos)

Este formato predeterminado es de aplicación general y se utiliza para revisar que la Red de Procesos que se describe cumpla con los puntos señalados para su documentación en este Lineamiento, identificando las correcciones necesarias en el llenado del formato.







A continuación se presentan los reactivos del formato:

- 1. ¿Se analizó el Plan Municipal de Desarrollo vigente para identificar los objetivos y/o estrategias que corresponden a su ente público?
- 2. ¿Se consultaron y analizaron las disposiciones jurídico-administrativas que establecen el marco de actuación correspondiente a la Dependencia o Entidad?
- 3. ¿Se estableció el producto o los productos finales del ente público de acuerdo a la Misión establecida? <<respondiendo a la pregunta: ¿Qué se espera obtener con el desarrollo y cumplimiento de la Misión?>>.
- 4. ¿Se establecieron los elementos necesarios para cumplir con el producto final o los productos finales y reflejan estos el quehacer del Organismo de forma integral y simplificada?
- 5. ¿Se direccionaron los procedimientos al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente?
- 6. ¿Se determinó el responsable de cada procedimiento?
- 7. ¿Se enumeraron de manera consecutiva los procedimientos por unidad administrativa?
- 8. ¿Se establecieron los procedimientos, tomando en cuenta que den cumplimiento al marco de actuación?
- 9. ¿Se capturaron la totalidad de procedimientos que integran la Red de Procesos para la unidad administrativa?
- 10.¿Se identificaron correctamente los productos para cada uno de los procedimientos?
- 11.¿Se establecieron correctamente los indicadores para cada uno de los procedimientos?
- 12.¿Se identificaron los clientes potenciales para cada uno de los procedimientos determinados?
- 13. ¿Se registró nombre y puesto de los responsables de la red de procesos?

#### TOMAR EN CUENTA QUE:

Esta es una herramienta de auto verificación documental que permite asegurarse que la Red de Procesos cumple con todos los requisitos establecidos en el presente Lineamiento, es de uso exclusivo de la Dependencia o Entidad, por lo que NO se incluirá en el Manual de Procedimientos que se presentará a validación.







# III. DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Una vez que se han identificado mediante la Red de procesos y procedimientos específicos que corresponden a cada dependencia y entidad paramunicipal, se procederá a la documentación de estos últimos, procurando que su realización siga la secuencia operativa en la que se ejecutan las actividades, con el propósito de homogeneizar la presentación de todos los procedimientos, y sirvan como base para la implementación o como apoyo de un Sistema de Gestión de Calidad.

#### 1. Necesidad e importancia de documentar los procedimientos.

Es necesario e imprescindible tener los procedimientos documentados, puesto que éstos nos describen la **forma específica** para llevar a cabo las tareas cotidianas, además proporcionan información de quién lo ejecuta, quién o quiénes son responsables de su operación, se describe de **manera ordenada** cuáles son las actividades que se deben realizar y en qué secuencia, que se espera obtener con su ejecución, así como la relación que éste pueda tener con las diferentes áreas que componen la Administración Pública y otros aspectos de suma importancia enunciados por sus objetivos.

La documentación de los procedimientos no debe ser un fin en sí mismo, sino que debe ser una actividad que aporte valor.

Algunos criterios sobre los procedimientos que deben documentarse son los siguientes:

- ✓ Aquellos que tienen impacto en la calidad del servicio.
- ✓ Los que por su complejidad deban documentarse.
- ✓ Los que puedan provocar insatisfacción al cliente.
- ✓ Los que por ley o reglamento deban existir.
- ✓ Los que impliquen un riesgo económico.
- ✓ Los que impacten en la eficiencia y eficacia.
- ✓ Los relacionados con la competencia del personal.







H AYLINTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021

- 2. Objetivos de la documentación de procedimientos.
- a) Comunicación de la información; Herramienta para la comunicación y la transmisión de la información.
- b) Evidencia de la conformidad: Aportar evidencia de que lo planificado se ha llevado a cabo realmente.
- c) Compartir conocimientos: Difundir y preservar las experiencias de la organización.
- d) Consistencia de las acciones.
- e) Permite conocer el funcionamiento de la unidad de trabajo y su operación con fines de dirección, organización, ejecución, administración, supervisión, control y evaluación.
- Permite el análisis de los procedimientos para su mejora.
- a) Precisa responsabilidades.
- h) Favorece la medición de resultados.
- i) Ayuda a definir flujos eficientes de trabajo.
- i) Genera información básica para la toma de decisiones.
- 3. Elaboración de procedimientos. (ver en sección formatos)

#### Nombre del procedimiento:

Se debe procurar que al leer el nombre del procedimiento proporcione una idea de lo que trata y de las actividades que incluye (ejemplo: formulación, medición, seguimiento, entre otras) cuidando que éste sea conciso y preciso en su redacción. No incluir en el nombre las actividades del procedimiento y procurar que sólo se refleje una acción.

#### Código del procedimiento:

Se utiliza para facilitar la identificación, agrupación y control de los procedimientos. Los códigos utilizados serán de tipo alfanumérico.

Ejemplo: OCEGN-P07

OCEGN: Siglas de la Dependencia.

P: Indica que trata de un procedimiento. 07:

Número consecutivo del procedimiento.

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 📭 +52 (631) 162 5000 🚯 @eobiernodenogales 🚳 município.nogales-sonora.gob.mx





#### Fecha de emisión:

La fecha de emisión es el día en que se emite el documento para su redacción.

#### 3.1 Objetivo del procedimiento.

Describir el objetivo del procedimiento a tratar, mismo que debe reflejar el fin pretendido con su aplicación, debe reunir las siguientes características:

- Ser claro y preciso.
- Iniciar con un verbo en infinitivo.
- Su redacción deberá ser concisa sin precisar actividades que se desarrollen para el logro del objetivo.
- · No incluir gerundios, adjetivos calificativos, abreviaturas y palabras indefinidas como etcétera.
- Describir el obietivo de la EJECUCIÓN no de la documentación del procedimiento, al responder a la pregunta:

#### ¿Para qué se ejecuta u opera el procedimiento?

#### 3.2 Alcance.

Describir el alcance del procedimiento en cuestión, es decir, sobre qué elementos (personas, documentos, acciones, zona geográfica, entre otros) actúa el procedimiento, puede decirse que es la delimitación del área de influencia del procedimiento.

#### Ejemplo:

\*Personas: Personas mayores de 15 años que no hayan concluido sus

estudios de primaria o secundaria.

\*Documentos: Documentos con validez iurídica generados en las diferentes

unidades administrativas.

\*Acciones: Nacimientos ocurridos en el Estado de Sonora.

\*Zona geográfica: Áreas boscosas del Estado de Sonora susceptibles de incendio.









#### 3.3 Definiciones.

Se refiere a identificar las palabras utilizadas en el documento que pueden ser desconocidas, conceptos especializados, palabras que se presten a interpretaciones erróneas o que se abrevien para facilitar la lectura.

#### 3.4 Referencias específicas.

En este campo deben plasmarse los documentos de apoyo que apliquen específicamente para la ejecución del procedimiento. Debido a que el marco legal y administrativo puede ser muy amplio y en general le aplica a todos los procedimientos documentados, en este apartado se trata de diferenciar e identificar solo los que le apliquen al procedimiento específico.

Así también deben indicarse mediante el nombre aquellos procedimientos, con los cuales el procedimiento que se esté documentando tenga relación, ya sea porque antecede o precede al mismo, como un insumo o un producto.

#### 3.5 Políticas.

Identificar las políticas del procedimiento que se describe, las cuales se definen como criterios que guiarán una o varias de las actividades descritas, que aunque no sean normas formalmente establecidas, deben seguirse para obtener un resultado satisfactorio una vez concluido el procedimiento o durante su ejecución. Las políticas pueden elaborarse sobre criterios de plazos, de calidad, condiciones, entre otros.

Ejemplo: Para registra los documentos, se utilizará el compranet o en caso de que la convocante envíe incompleto los documentos del proceso de licitación, no se procederá a la elaboración del dictamen.

#### 3.6 Formatos e Instructivos.

Identificar mediante su nombre los formatos e instructivos utilizados en el procedimiento que considere anexar para su óptimo desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2018-2021

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro, C.P. 84000
+52 (631) 162 5000 @ @gobiernodenogales @ municipio.nogales-sonora.gob.mx





#### 3.6.1 Formatos.

Los formatos son una herramienta central para la ejecución de los procedimientos. Se utilizan cuando los procedimientos requieren:

- Consistencia en la información.
- Información de personas externas a la organización.
- Información específica (campos del formato).

Su presentación tiene como requisito la identificación, la cual incluye:

- 1. Nombre del formato.
- 2. Nombre de la dependencia o entidad paramunicipal (esta última si se requiere).
- 3. El contenido del formato es libre, según las necesidades requeridas.

Cada Unidad Administrativa debe de definir la cantidad de formatos para lo cual se tienen las siguientes consideraciones:

- · Crear solo los necesarios, cuidando que no entorpezcan la ejecución del procedimiento.
- Definir claramente el objetivo del formato.
- Evitar la repetición de documentos similares.
- Debe incluirse como anexo al final del procedimiento documentado.
- Destruir los formatos obsoletos, para evitar confusiones.

#### 3.6.2 Instructivos.

El instructivo servirá para precisar la forma en que deberá llevarse a cabo una actividad del procedimiento, con el fin de no desarrollar por completo un nuevo procedimiento. Su presentación tiene como requisito su identificación, la cual incluye:

- 1. Nombre del instructivo.
- 2. Código del instructivo.
- 3. El contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, su la contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, su la contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, su la contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, su la contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, su la contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, se contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, se contenido del instructivo es libre, según las necesidades requeridas, se contenido del instructivo es libre, s



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES SONODA

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 A +52 (631) 162 5000 (Ogobiernodenogales (Ogobiernodenogales) municipio.nogales-sonora.gob.mx





#### 3.7 Anexos

Identificar mediante su nombre el Diagrama de Flujo del Procedimiento, catálogos, dibujos, tablas, listas, organigramas y demás documentos que considere necesario anexar al procedimiento para su óptimo desarrollo. Es importante resaltar aquellos elementos que algunas instancias gubernamentales generan, por ejemplo, en sus sistemas de calidad y sean incorporados en este apartado de Anexos, de tal manera que no excluya información importante para su operación.

**Nota:** ahora todos los anexos se identificaran con la letra "A" seguido del número de identificación consecutivo asignado al documento, ejemplo: OCEGNG-P01-A01/REV.00.

#### **TOMAR EN CUENTA QUE:**

Los diagramas de flujo siempre deberán mencionarse y anexarse físicamente para su consulta.

#### 3.7.1 Elaboración de Diagramas de Flujo.

Los diagramas de flujo junto con la descripción del procedimiento nos permitirán analizar su operatividad, de lo cual pueden derivarse acciones de simplificación de los mismos, que conlleven al mejoramiento del quehacer público.

Esta representación gráfica de los procedimientos es de gran utilidad, sobre todo en procedimientos relacionados a la prestación directa de servicios al público, dado que nos permite obtener información para análisis posteriores sobre la efectividad con que se desarrollan los mismos.

Para la diagramación de los procedimientos se utilizará la simbología ANSI (American National Standard Institute).

La diagramación requiere observar las recomendaciones siguientes:

- ❖ Un diagrama de flujo siempre inicia y termina con el símbolo "TERMINAL".
- Las líneas entre los símbolos, indican el sentido del flujo.
- Las actividades deberán diagramarse de tal forma que se logre una adecuada distribución y simetría de los símbolos utilizados.
- Los símbolos deben mantener uniformidad en su tamaño.
- ❖ Cuando se utilice el símbolo de documento, éste debe contener el nombre registros.







## NOGALES

- La unión entre símbolos se representará con líneas rectas, horizontales y verticales o la combinación de ambas, evitando su cruce, con excepción de los conectores, que podrán entrar en cualquier parte del procedimiento.
- A cada conector de salida de página le corresponde un conector de entrada a página, marcado con la misma letra, o número.
- A cada conector de salida de interpagina le corresponde un conector de entrada de interpagina, marcado con el mismo número o letra.

Simbología utilizada de la American Standard Institute (ANSI)						
Símbolo	Significado	Aplicación				
$\bigcirc$	Terminal	Indica el inicio o terminación del procedimiento.				
	Operación	Flepresenta el espacio para describir una actividad del procedimiento.				
$\Diamond$	Decisión o Alternativa	Indica un punto del procedimiento o donde se toma una decisión entre dos opciones (Sí o No).				
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que se utilice o se genere en el procedimiento. El documento podrá tener copias.				
$\nabla$	Archivo	Representa un archivo común y corriente de oficina donde se guard: un documento en forma temporal o permanente.				
$\bigcirc$	Conector interpagina	Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo.				
	Conector de página	Representa un enlace o conexión de una página a otra.				
1	Dirección de Flujo o Línea de Unión	Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distantas operaciones.				

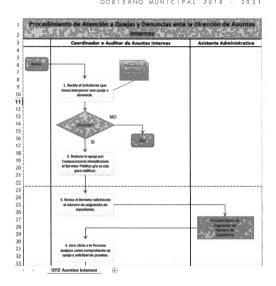
Las actividades del procedimiento son los que se redactan en los diagramas de flujo.











#### Nota:

La simbología presentada no es limitativa, podrán utilizarse otros símbolos que se consideren necesarios para la descripción de los procedimientos, anexando su significado al final del diagrama de flujo.

Los diagramas de flujo deben atender al encabezado que se muestra a continuación para su identificación. Para definir su codificación, ver apartado de Control de Documentos.



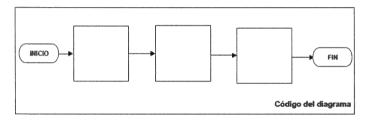
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL





#### DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PÚBLICO:	Hojade
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Fecha de elaboración:
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:



#### 3.8 Descripción de la operación del procedimiento.

Describir en orden consecutivo cada actividad, indicando el responsable y el registro en su caso, como se describe a continuación:

#### 3.8.1 Responsable.

Identificar el puesto responsable de realizar las actividades del procedimiento. El establecimiento de responsabilidades se realiza por actividad detallada señalando la responsabilidad en particular para esa actividad, en caso de que el responsable sea el mismo de las actividades subsecuentes no es necesario repetir la información hasta que la actividad tenga otro puesto responsable.

#### ¡QUÉ RECORDAR!

En la columna de responsable NO deberán establecerse áreas sino puestos según las funciones desempeñadas.





#### 3.8.2 Descripción de actividades.

Presentar la narración escrita en orden cronológico y secuencial de cada una de las actividades que se ejecutan para concretar un resultado determinado (producto), en respuesta al cumplimiento del objetivo del procedimiento y con apego en sus propias normas o políticas.

- a) Debe contener las actividades escritas en el diagrama funcional.
- b) Debe desarrollar cada actividad en las tareas específicas que se deben realizar paso a paso.

#### Ejemplo:

Actividad1: Recibe al Solicitante...

Punto por punto o paso a paso, describiendo como se realiza.

#### Procedimiento de Atención a Quejas y Denuncias ante la Dirección de Asuntos Internos Guia Práctica OCEGP07-GP01/PEV 01



#### Coordinator o Auditor

- Recibe at Solicitante que desea interponer una queja o denuncia.
- La Persona quejosa acude, manda correo electrónico, llama por teléfono o utiliza el buzón de quejas en la Dirección de Asuntos Internos. (Puede usar escrito libre o realizado presencialmente).
- realizario presencialmente).

  Da atando la la exposición de su queja, en caso de que la queja sea realizada presencialmente redicta un escrito de ratificación de hechos plasmando la información faltante que fuera necesaria para la investigación de hechos litamado "FORMATO DE OUEJA, DENUNCIA Y DECUARACIÓN TESTIMONIAL".
- Analiza los hechos manifestados por el queioso.
  - Determina si estas quejas configuran en actos contrarios a derecho:

    Si no procede, le informa a la Persona quejosa.
    - Si procede, posteriormente se inicia con el registro de la queia
- 2. Redacta la queia por Comparecencia identificando al Servidor Público v/o se cita para t.lena la queja con el formato "FORMATO DE DECLARACIÓN O COMPARECENCIA"
  - de la Dirección de Asuntos Internos, en la cual se plasma de manera cronológica los hechos y el nombre del Policía, Agente, Juez o Médico Calificador denunciado.
  - no resource up or Posicio (Perindico), portile, Julizo O Interiorio O Heritalizado).

    De contar con la Información, rolle de servició o nombre del Agente de a Policia Proventiva y/o Trainato Mariero (La Calificador o Medico Calificador) a proceedar a la eliminiforma redicario forgantas al Sandedo Público.

    De NO contar con la información, as esolicita mendiante forgan del region del comisario Conerado (La Comisario Conerado (La Posicio) Printato Municipal, al for del derigno and comisario Conerado (La Posicio).
  - fecha, en que se suscitaron los hechos. incuta, un que se suscitaron sos necros.

    Cita al a la Persona quejosa, para que asista a las instalaciones y realice la debida identificación del Sarvidor Público que denuncia.

    Informa al Titular del Organo de Control y Evaluación Gubernamental.

#### Actividades sustantivas y detalladas.

Con el fin de facilitar la elaboración, comprensión y localización de actividades de interés, resulta útil dividir el procedimiento en actividades sustantivas y detalladas:

 Actividades sustantivas: son aquellas que establecen la estructura de la establecen la estructura de la establecen la estructura de la establecen la es secuencia lógica del procedimiento.



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 ▲ 57 (631) 167 5000 📭 @gobiorgodopogalos 🗪 municipio pogalos capara





 Actividades detalladas: describen de manera puntual la manera de desarrollar las actividades sustantivas

### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- Es recomendable definir primero las actividades sustantivas, para definir "la estructura" del procedimiento y proseguir con el desarrollo de estas mediante las actividades detalladas.
- > Se debe evitar en lo posible las acciones de decisión irrelevantes que sean inherentes a la actividad.
- La descripción de actividades de aquellos procedimientos que se elaboren como resultado del cumplimiento de una normatividad, no deberán transcribirse de manera literal con respecto a lo que la normatividad establece, ya que por lo general sumaría complejidad para su realización, sin embargo debe de darle cumplimiento.
- La descripción de las actividades sustantivas se iniciará con un sustantivo: determinación, investigación, análisis, construcción, etc. La descripción de las actividades detalladas se iniciará con un verbo conjugado en tercera persona del singular y tiempo presente: inicia, elabora, presenta, revisa, almacena, archiva, consulta, turna, etc.
- Cuando sea necesario, entre cada actividad se puede establecer una condicionante con el fin de darle la secuencia requerida a su descripción, por ejemplo: cuando se presenta alguna toma de decisiones: "si se autoriza", "si está correcto", o cuando se establecen plazos: "transcurridos 10 días". entre otras.

<u>NOTA:</u> En caso de darse la situación anterior para efectos de que se muestre dicha situación como condición y no como una actividad, se deberá enumerar dicha condición con el número de la actividad anterior inmediata seguido de la letra "a".

#### Ejemplo:

Numero	Actividad	1
1.1	Accesa al SICAD y proporciona permiso al CIC para que realice el	1
	cambio al documento. Registra en el Control de Documentos	
1.1a	"En caso de tratarse de una alta o modificación"	1
	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	- [

MINTO CONSTITUTE OF THE STATES, SONOT





- Si varias actividades tienen el mismo responsable, este deberá anotarse en la primera actividad v se dejará en blanco las demás, hasta que el responsable cambie o hasta que se presente una actividad sustantiva.
- Al terminar un procedimiento se anotará la frase "Fin del Procedimiento".

#### 3.8.3 Registros.

Básicamente los registros son elementos probatorios o evidencia de la realización de una actividad, por lo que son cuantificables y medibles, y como consecuencia son sujetos de análisis y evaluación.

Pueden utilizarse para documentar la trazabilidad del procedimiento "su ruta" y para proporcionar evidencia en verificaciones, acciones correctivas y preventivas.

Pueden ser tan variados en su forma y tipo (memorándum, circular, oficio, informe, gráfica, tabla, base de datos), como en su soporte material (papel, disco duro internos y externos, DVD, cintas de video y audio, discos compactos, etc.)

Los registros deberán establecerse de manera concreta es decir, con su nombre puntual. No utilizar descripciones genéricas de nombres como oficio, documento, etc. o en su defecto nombrarlo de manera específica. Por ejemplo: Oficio de solicitud de viáticos.

Los formatos se convierten en registros una vez que estos han sido llenados con la información que estos piden. Sin embargo no todo registro requiere un formato ya que como se mencionó anteriormente estos pueden ser muy variados.

#### Pie del Apartado "Elaboración de procedimientos"

El apartado "Elaboración de Procedimientos" contendrá al final del mismo el nombre y puesto de quienes participaron en la elaboración, revisión y aprobación del procedimiento.





NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 🕰 +52 (631) 162 5000 🐔 @gobiernodenogales 🚳 municipio.nogales-sonora.gob.mx





4. Inventario de Registros. (ver en sección formatos)

El inventario de registros es de aplicación general y sirve para relacionar los registros generados en los procedimientos documentados mediante su nombre, además de señalar el tipo de resguardo (papel, electrónico, fotografía, cintas de audio/video, microfilm, otro), responsable del resguardo del registro, tiempo y ubicación del resguardo.

A continuación se presenta un extracto del apartado:

No.	Registro	Puesto		Resgua	Disposición Final		
140.	Registro	Responsable	Tipo Tiempo Ubicación		Tipo Tiempo Ubicación		Final
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	

#### Definición de los campos a capturar:

- (1) El puesto responsable de conservar el registro enunciado.
- (2) El tipo de resguardo, es decir, a través de qué medio material será conservado. (Papel, electrónico, fotografía, cintas de audio/video, microfilm, otro.)
- (3) El tiempo que el registro se mantendrá disponible para su análisis o verificación en el archivo de trámite.
- (4) Señalar la ubicación física, donde podrá encontrarse el registro especificado.
- (5) Señalar el destino final que tendrá el documento una vez terminada su vida útil.

#### IMPORTANTE:

- Evitar utilizar tiempos de resguardo indefinidos.
- Los registros tienen carácter de verificables, por lo que deberán mantenesse acondisposición en el lugar y por el tiempo especificado en el inventario de registros especificados en el inventario de registros en el inventario de registros en el inventario de registros especificados en el inventario de registros especificados en el inventario de registros en el inventar







5. Verificación de la ejecución del Procedimiento. (Ver en sección formatos)

La verificación de la ejecución del procedimiento es parte de la documentación del procedimiento, tiene como propósito el conocer si existe congruencia entre el procedimiento documentado y la operación del mismo, sus reactivos deben ser aquellas actividades que se consideren apropiadas para corroborar que la ejecución del procedimiento, es conforme a lo documentado.

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
(1)	(2)	(3)		

(4)

Nombre y firma del verificador

#### Definición de los campos a capturar:

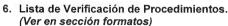
- (1) El número consecutivo de las actividades a verificar.
- (2) Las actividades seleccionadas de la descripción de actividades consideradas como suficientes y adecuadas para verificar que la ejecución del procedimiento se lleva a cabo conforme se documentó.
- (3) Estos campos se llenan con los resultados obtenidos durante la realización de la verificación. Este campo se llena hasta la realización de la verificación.
- (4) Indicar el nombre y puesto de la persona que realiza la verificación. Este campo se llena hasta la realización de la verificación.







H AYUMTAMIENTO CONSTITUCIONAL



El formato es de aplicación general y se utiliza para revisar que el procedimiento que se describe cumpla con los puntos señalados para su documentación en esta Guía y cuenta con reactivos predeterminados:

- 1) ¿El objetivo refleja lo que se espera lograr con la ejecución del procedimiento?
- ¿Se definió el alcance del procedimiento, es decir: ¿A que le aplica? ¿A quiénes les aplica? ¿Hasta dónde aplica? (personas, documentos, acciones, zona geográfica).
- 3) ¿El campo definiciones refiere todas las siglas, palabras desconocidas, que se presten a interpretaciones erróneas, conceptos especializados y abreviaturas incluidos en el procedimiento?
- 4) ¿Se establecieron las referencias específicas del procedimiento, es decir las relaciones o vínculos con otros elementos (leyes, guías, otros procedimiento, entre otros.)?
- 5) ¿Se establecieron las políticas del procedimiento?
- 6) ¿Se dividió el procedimiento en actividades sustantivas y detalladas?
- 7) ¿Se describieron en orden cronológico y secuencial todas y cada una de las actividades que conforman el procedimiento?
- 8) ¿Su secuencia operativa es correcta? Es decir, si se llevan a cabo las actividades tal como se describieron ¿es posible completar el procedimiento o se "interrumpe" en alguna actividad?
- 9) ¿Se identificaron los registros necesarios en su columna correspondiente?
- 10) ¿Se elaboraron los formatos requeridos para el procedimiento?
- 11) ¿Se elaboraron los instructivos requeridos para el procedimiento?
- 12) ¿Se elaboró el diagrama de flujo del procedimiento?
- 13) ¿Se elaboró correctamente el formato "Verificación de la ejecución del procedimiento"?
- 14) ¿Se describieron en el campo "Formatos e Instructivos" del formato "Elaboración de procedimientos" el nombre de los formatos e instructivos del procedimiento?
- 15) ¿Se describieron en el campo "anexos" del formato "elaboración del procedimientos" el nombre del diagrama de flujo y demás anexastrativamento?
- 16) ¿Se adjuntaron los formatos, instructivos y anexos al procedimiento?







- 17) ¿Se capturo el "Inventario de Registros" y la "Verificación de la ejecución del procedimiento", este último sin llenar la sección de respuestas a los reactivos?
- 18) ¿Se ingresó nombre y puesto de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del procedimiento?

La lista de verificación deberá tener el 100% de los reactivos positivos (marcados en SI) o en su defecto en N/A, esta será llenada por el responsable de la elaboración del procedimiento.

#### TOMAR EN CUENTA QUE:

Esta es una herramienta de auto verificación documental que permite asegurarse que la documentación de los procedimientos cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Guía, es de uso exclusivo de la Dependencia o Entidad, por lo que no se incluirá en el Manual de Procedimientos que se presentará a validación.





NOGALES Avuntamiento, Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 📭 153 /631 163 6000 📭 Mondiannadorador 🗪 municipio narales-conora ach my





H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## IV. Control de documentos.

En este apartado se presentan los elementos para identificar y actualizar los documentos que forman parte del Sistema Integral de Procesos, para efectos de que conozcan los criterios para su conformación, a continuación se describen:

#### 1. Codificación.

La codificación de los documentos se utiliza para facilitar su identificación, agrupación y control. Los códigos utilizados serán de tipo alfanumérico. Todos los códigos asignados se concentran en la Lista Maestra de Documentos, y se agruparán por cada área involucrada.

En forma común se identifican la dependencia/entidad y la unidad administrativa de la siguiente manera:

XXX son 3 o 4 letras asignadas para la identificación de la Unidad Administrativa responsable del documento, estas siglas son modificables por el Enlace o Coordinador de Calidad de la Instancia. Para asignar las claves a las Unidades Administrativas deberá cuidarse que los códigos que se establezcan no coincidan entre una unidad administrativa y otra.

El código de identificación se asignará según el tipo de documento como se indica a continuación:

#### RED DE PROCESOS.

XXX-RP, donde: RP: Red de Procesos.

#### · PROCEDIMIENTOS.

XXX-PYY, donde:

P indica que se trata de un Procedimiento.

YY es el número consecutivo asignado al procedimiento.







#### FORMATOS. (Exceptuando la red de procesos)

XXX-PYY-FZZ, donde:

F indica que se trata de un Formato.

ZZ es el número consecutivo asignado al formato.

#### INSTRUCTIVOS.

#### XXX-PYY-IZZ donde:

I indica que se trata de un Instructivo.

ZZ es el número consecutivo asignado al documento.

#### ANEXOS.

#### XXX-PYY-AZZ donde:

A Indica que se trata de un "Anexo"

ZZ Número consecutivo asignado al documento.

#### Consideraciones Generales para la Codificación de Documentos.

- La numeración de los procedimientos se llevará a cabo por unidad administrativa iniciando en el número uno y terminando en el último subproceso determinado por la unidad administrativa.
- Los formatos, instructivos y anexos se enumeraran por procedimiento.









Subprocesos	Procedimientos	Formatos, Instructivos y Anexos
		1
	1	2
1		3
	2	1
	2	2
		1
	3	2
2		3
		4
		5
	4	1
	5	1
	3	2
3		1
	6	2
		3
	-	1
	/	2

#### Revisiones de los documentos.

Todos los códigos antes descritos irán seguidos de su número de revisión, la cual indica el número de veces que el documento ha sido modificado, producto de un cambio. A la elaboración del documento por primera vez se le atribuye la revisión 00.

Ejemplo: OCEG-P01/REV.00

#### 2. Lista Maestra.

(Ver en sección formatos)

La Lista Maestra concentra el total de documentos elaborados por la Unidad Administrativa agrupados por tipo, además nos muestra entre otras cosas las versiones vigentes de los documentos para su uso correcto.

1.





#### LISTA MAESTRA (Nombre del Ente Público)

Fecha:	Hojade
(Nombre de la Unida	d Administrativa) (1)

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	No. DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
	RED DE P	ROCESOS	
(2)	(3)	(4)	(5)
	PROCEDI	MIENTOS	
	FORMATOSE	INSTRUCTIVOS	
	ANI	EXOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

#### ¿Qué datos contiene la Lista Maestra?

- (1) Denominación de la unidad administrativa.
- (2) El código de los documentos.
- (3) El nombre completo del documento que se está describiendo ya sea red de procesos, procedimiento, formato, instructivo o anexo.
- (4) El número de revisión vigente del documento que se está enunciando.
- (5) La fecha en que se emitió el documento en cuestión.

#### TOMAR EN CUENTA QUE:

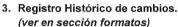
En la lista maestra solo se incluirán documentos generados por el ente público.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2018-2021



El Registro Histórico de cambios se utiliza para llevar un control de los cambios a los documentos que integran nuestro manual de procedimientos, deberá incluirse a partir de la revisión 01.

Este formato es controlado por el Enlace de la dependencia o entidad paramunicipal y debe generarse cada vez que apruebe la red de procesos o un procedimiento de una unidad administrativa, solo debe capturar el motivo del cambio realizado al documento.

#### REGISTRO HISTÓRICO DE CAMBIOS

(Nombre del Ente Público)

Fecha:	Hojade
	(Nombre de la Unidad Administrativa) (1)

cóbigo	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Na. DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

#### ¿Qué datos contiene el Registro Histórico de Cambios?

- (1) Denominación de la unidad administrativa a la que pertenecen los documentos enunciados en la lista maestra.
- (2) El código de los documentos sujetos a cambio.
- (3) El nombre completo del documento sujeto de cambio.
- (4) El número de revisión a la que cambia el documento por la modificación efectuada.
- (5) La fecha en que se aprobó el cambio realizado.
- (6) La descripción de los cambios realizados al documento.







#### V. Manual de Procedimientos.

#### 1. Integración del Manual de Procedimientos.

La presentación será prácticamente igual a la que se venía trabajando, esto es con la siguiente estructura:

- 1.1. Portada o carátula del Manual de Procedimientos.
- 1.2. Introducción.
- 1.3. Obietivo del Manual.
- 1.4. Red de Procesos.
- 1.5. Lista Maestra.
- 1.6. Registro Histórico de cambios.
- 1.7. La descripción de los procedimientos.

A continuación se presentan algunos aspectos importantes a considerar:

#### 1.1 PORTADA O CARÁTULA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Este elemento de identificación del Manual, se mantiene sin cambio, se ajusta a la imagen institucional del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, utilizando el logotipo de la dependencia que corresponda.

Contiene el título: Manual de Procedimientos y la denominación de la Unidad Administrativa responsable de los procedimientos.

Debido a que no habrá un documento con firmas autógrafas, se sustituye la hoja de firmas incorporando a la portada el nombre y puesto de:

- Titular de la Unidad Administrativa.
- Titular de la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Titular de la Secretaría del Órgano de Evaluación y Control Gubernamental, con la siguiente leyenda: "Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 fracción XIII..." (utilizada en el Manual de Organización).

Como quienes elaboran, presentan y validan respectivamente el documento.







#### 1.2 INTRODUCCIÓN.

En este punto se contempla la presentación del documento, puede incluir, los siguientes aspectos:

- ✓ Las razones y propósitos que motivaron la elaboración del manual,
- ✓ Una descripción sintética sobre el contenido general del manual.
- ✓ La forma en que deberá utilizarse y actualizarse, y
- ✓ Las áreas que intervinieron en su elaboración.

Se recomienda que el contenido de la Introducción se redacte en forma breve, clara y fácil de entender, y su extensión sea preferentemente de un máximo de dos cuartillas.

#### Por ejemplo:

#### INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos servirá de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la..., cuidando que estas atiendan a la misión del Gobierno Municipal.

Contempla la red de procesos de la unidad administrativa, la lista maestra de documentos, así como los procedimientos desarrollados con el propósito de promover el desarrollo administrativo de .....

Cabe señalar que este documento deberá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la unidad, o en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

#### 1.3 OBJETIVO DEL MANUAL.

Es la expresión cualitativa de los propósitos que pretende alcanzar la unidad responsable con la aplicación del manual en un periodo determinado; el objetivo debe responder a las preguntas:

#### ¿Qué? y ¿para qué?

El objetivo deberá iniciar con un verbo en infinitivo y, en lo posible, evitar utilizar gerundios y adjetivos.

#### Ejemplo:

Proporcionar a los Servidores Públicos que integran la Unidad Administrativa una base documental para una operación consistente y susceptible de mejora.







#### 1.4 RED DE PROCESOS.

Se integra la Red de procesos validada por el Titular de la dependencia o entidad paramunicipal respectiva al manual de procedimientos.

#### 1.5 LISTA MAESTRA.

Se integra la Lista Maestra actualizada.

#### 1.6 REGISTRO HISTORICO DE CAMBIOS.

El registro histórico de cambios se habilita a partir de la primera revisión (Rev.01) que se lleve a cabo, de esta manera se visualiza más fácilmente las actualizaciones que ha tenido el manual de procedimientos.

#### 1.7 PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

La presentación e integración de los procedimientos del Manual se realizará siguiendo el orden en que se han capturado en la Red de Procesos de la unidad administrativa respectiva. Cada uno de los procedimientos contiene los apartados en el siguiente orden:

- 1) Descripción del Procedimiento:
  - a) Formatos e Instructivos (En caso de requerirlos).
  - b) Anexos.
- 2) Inventario de registros.
- 3) Verificación de la ejecución del procedimiento.

#### 2. Validación del Manual de Procedimientos.

Como se ha mencionado anteriormente, una vez integrado el documento en su totalidad, deberá enviarse al "Órgano de Control y Evaluación Gubernamental" para su revisión y validación, en este punto es importante señalar que en caso de ser necesario, se elaborará y remitirá una cédula de observaciones y recomendaciones.







Sin embargo para que este sistema contenga información actualizada deberá realizarse el proceso interno cuantas veces sea necesario, es importante señalar que mientras la Red de Procesos no sea modificada por la eliminación o adición de procedimientos, no será necesario enviar los cambios, sin embargo si deberá agotar el proceso hasta la autorización de su Enlace de la Institución.

#### 3. Difusión del Manual de Procedimientos.

Una vez validado el manual de procedimientos mediante oficio del C. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, este deberá ser aprobado ante el H. Cabildo del Ayuntamiento para que se ingrese al Boletín Oficial del Estado de Sonora; así mismo deberá ser difundido entre el personal para que lo conozcan y apliquen en el desarrollo de sus funciones y así constituya una plataforma de trabajo actualizada y mejorable.

Para lo anterior, bastará con que ingresen a la página de Transparencia en la sección de consulta de manuales vigentes, para lo cual NO es necesario ser un usuario registrado pues es una sección de libre acceso.

Esta sección tendrá la forma de visualizar los manuales publicados: Manual completo que es la versión imprimible en formato pdf.

Es importante señalar que los manuales en proceso de elaboración o actualización no estarán disponibles hasta en tanto no terminen el proceso de revisión, validación y aprobación correspondiente.

Así mismo, el manual de procedimientos deberá ponerse a disposición del público, a través del Portal de Transparencia asegurando el cumplimiento de lo establecido de la Fracción II del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 A +52 (631) 162 5000 (Ogobiernodenogales (Omegales-sonora.gob.mx)





CALES, SONOR

# NOGALES GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

#### **FORMATOS**

Los formatos que se muestran a continuación son solo una referencia, pero se incluyen para facilitar el inicio de los trabajos que internamente realicen los servidores públicos involucrados en la elaboración del manual de procedimientos.

En caso de requerirlos en formato editable de Excel, favor de solicitarlos con el Enlace de Manuales en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

#### RED DE PROCESOS H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA (Nombre de la Unidad Administrativa)

(9) Fecha de Elaboración Hojac

DWL.	No.	Procedimiento	Tipo	Masponsshile	Producto	Indicador	Cliente
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
					,		
			PÓ	nina	1		<del>                                     </del>
			U	giria	1		
					1		

(10)	Elaboró	Revieš	Validó



Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 25 Secc. II • Jueves 26 de Marzo del 2020





#### ¿Cómo requisitar la Red de Procesos?

(1)	Direccionar al Plan Municipal de Desarrollo.
(2)	Indicar el número del procedimiento.
(3)	Describir mediante su nombre el procedimiento de la unidad administrativa, esto se hará por cada uno de los procedimientos determinados para la unidad administrativa.
(4)	Indicar el tipo de procedimiento.
(5)	Indicar mediante el puesto al responsable del procedimiento.
(6)	Definir el producto del procedimiento (Oficio, Informe, Acta, etc.).
(7)	Definir mediante su nombre y formula el o los indicadores del subproceso (Mensual, Trimestral, Anual, etc.).
(8)	Indicar quien es el cliente del producto.
(9)	Fecha de elaboración: Indicar la fecha de elaboración de la red de procesos.  Hojas: Indicar en cada hoja el número de la misma del total de hojas que conforman la red de procesos.
(10)	Elaboró: Indicar en este campo el nombre y puesto de la persona responsable de elaborar la red de procesos.  Revisó: Indicar en este campo el nombre y puesto de la persona responsable de revisar la red de procesos, la cual deberá ser distinta a la persona que elaboró la red de procesos.  Validó: Deberá detallarse en este campo el nombre y puesto del Titular de la Unidad Administrativa como responsable de validar la red de procesos.







#### **ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

	PROCEDIMIENTO			***************************************
ECHA DE EN				
. OBJETIVO	DEL PROCEDIMI	ENTO		
I. ALCANCE				
III. DEFINICH	DNES			
V. REFEREN	CIAS ESPECÍFICA	Ç		
* · HE · ENE	CHO LOI LCII ION			
	19900.30		SERVITORS - TO	
/. POLÍTICA	5			
// TABLES	OS E INSTRUCTIV	****		
/I. FORMA I	OS EINSTRUCTIV	/OS		
VII. ANEXOS	3			
	***********			
		ERACIÓN DEL PRO		
RESPONSABLE		DESCRIP	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
	-			
ELABORÓ:	Nombre y Pue	sto.		
REVISÓ:	Nombre v Pue			



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 +52 (631) 162 5000 (3) @gobiernodenogales (4) municipio.nogales-sonora.gob.mx

APROBÓ:

Nombre y Puesto.





#### INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

(Nombre del Ente Público) (Nombre de la Unidad Administrativa)

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	
Fecha de Elaboración:	Hojade

No.	Darleton	Registro Puesto Resguardo Responsable Tipo Tiempo Ub	Resguardo			Disposición Final
	Kegouo		Ubicación	Disposition rinal		
ı		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)





NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 📭 +52 (631) 162 5000 📭 @gobiernodenogales 🖎 municipio.nogales-sonora.gob.mx





#### VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(Nombre del Ente Público) (Nombre de la Unidad Administrativa)

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	
Fecha de la Verificación:	Hojade

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
(1)	(2)	(	3)	

Nombre y firma del verificador









#### LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA RED DE PROCESOS

(Nombre del Ente Público)

(Nombre de la Unidad Administrativa)

Fech	a de la Elaboración:	Hoja	de_	
No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	N/A
1	<ol> <li>¿Se analizó el Plan Municipal de Desarrollo vigente para identificar los objetivos y/o estrategias que corresponden a su ente público?</li> </ol>			
2	2. ¿Se consultaron y analizaron las disposiciones jurídico-administrativas que establecen el marco de actuación correspondiente a la Dependencia o Entidad?			
3	3. ¿Se estableció el producto o los productos finales del ente público de acuerdo a la Misión establecida? < <re>con el desarrollo y cumplimiento de la Misión?&gt;&gt;.</re>			
4	4. ¿Se establecieron los elementos necesarios para cumplir con el producto final o los productos finales y reflejan estos el quehacer del Organismo de forma integral y simplificada?			
5	5. ¿Se direccionaron los procedimientos al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente?			
6	6. ¿Se determinó el responsable de cada procedimiento?			
7	7. ¿Se enumeraron de manera consecutiva los procedimientos por unidad administrativa?			
8	8. ¿Se establecieron los procedimientos, tomando en cuenta que den cumplimiento al marco de actuación?			
9	9. ¿Se capturar on la totalidad de procedimientos que integran la Red de Procesos para la unidad administrativa?			
1.0	10. ¿Se identificaron correctamente los productos para cada uno de los procedimientos?			
11	11. ¿Se establecieron correctamente los indicadores para cada uno de los procedimientos?			
12	12. ¿Se identificaron los cilentes potenciales para cada uno de los procedimientos determinados?			
13	13. ¿Se registró nombre y puesto de los responsables de la red de procesos?			

Nombre y firma del verificador



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000 🖎 +52 (631) 162 5000 🚹 @gobiernodenogales 🚳 municipio.nogales-sonora.gob.mx





#### LISTA MAESTRA

(Nombre del Ente Público)

Fecha:	Hojade

(Nombre de la Unidad Administrativa) (1)

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	No. DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
	RED DE P	ROCESOS	
(2)	(3)	(4)	(5)
	PROCEDI	MIENTOS	
	FORMATOS E	INSTRUCTIVOS	
	ANI	EXOS	



NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 25 Secc. II • Jueves 26 de Marzo del 2020





#### REGISTRO HISTÓRICO DE CAMBIOS

(Nombre del Ente Público)

<u> </u>	
Fecha:	Hoia de

(Nombre de la Unidad Administrativa) (1)

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	No. DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
			·····	

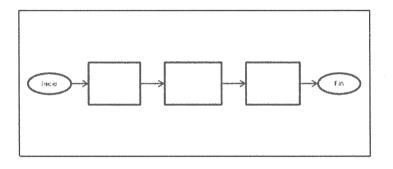






#### DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PÚBLICO:	Hojade
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Fecha de la Elaboración:
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
	Código:



Nombre y firma del verificador





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA

#### **MFJORA**

La necesidad de revisar y actualizar los documentos surge al modificarse las tareas al interior de los Entes Públicos. En ese sentido, las unidades administrativas estarán obligadas a mantenerlos actualizados, conforme a las bases y los lineamientos vigentes, para lo cual, los titulares de las mismas deberán informar oportunamente a los responsables de elaborar el documento, sobre todo cambio que se tenga que registrar en el mismo, a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes utilizando el Sistema Integral de Procesos.

Asimismo, la Unidad Administrativa dará prioridad a la creación, revisión, y actualización de aquellos procesos que sirvan para atender acciones relacionadas directamente con el cliente externo (usuario, beneficiario y en general la ciudadanía).

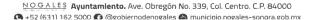
La presencia de los documentos actualizados, es sinónimo de que el Ente Público posee:

- Una fuente cualitativa de información formal y permanente para la toma de decisiones, y en la planeación y el desarrollo de funciones, actividades y procedimientos.
- Una base para el análisis y mejora de los procesos que lleva a cabo el Ente Público
- Las bases, los lineamientos, mecanismos e instrumentos para orientar y agilizar la ejecución de las actividades.
- El conocimiento de la secuencia, interacción o conexión entre funciones, actividades, procedimientos, sistemas, unidades responsables y usuarios.

Para asegurar la revisión y actualización permanente de los documentos, se recomienda que el Ente Público implemente esquemas como:

#### 1.- Verificaciones internas.

El Ente Público realizará verificaciones internas de sus procedimientos a intervalos planificados para determinar si las áreas de trabajo cumplen con sus procedimientos documentados. La planificación de las verificaciones dependerá de la importancia de los procedimientos a auditar, así como de los resultados de verificaciones anteriores. Para la realización de las auditorías, se utilizará el formato "Verificación de la Ejecución del Procedimiento".









#### 2.-Verificadores Internos.

Los verificadores podrán ser Servidores Públicos del mismo Ente Público, sin embargo estos no podrán auditar su propio trabajo (procedimientos), por lo que serán los servidores públicos de otra área e inclusive de otra Unidad Administrativa quienes deberán hacerlo, asegurando la objetividad e imparcialidad de las verificaciones.

Así mismo, los responsables de realizar las verificaciones internas deberán informar los resultados de la verificación al responsable de la Unidad Administrativa a la cual pertenecen los procedimientos. El Titular de la Unidad Administrativa y Áreas de Trabajo, serán los responsables de que cuándo se detecten inconformidades con los procedimientos documentados, se tomen las medidas correctivas y/o preventivas necesarias e inmediatas.

#### 3.-Reuniones de trabajo periódicas.

Las Unidades Administrativas y Áreas de Trabajo al interior de éstas, deberán reunirse periódicamente para dar seguimiento a los resultados de las verificaciones internas y para la creación, actualización y eliminación de documentos. Queda incluido en estas reuniones, la revisión periódica de la Red de Procesos del Ente Público para asegurar su Mejora Continua.





#### **GLOSARIO**

- 1. Acción Correctiva: Acciones dirigidas a eliminar la causa de las no conformidades con obieto de prevenir que vuelva a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.
- 2. Acción Preventiva: Acciones para eliminar las causas de no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia. Las acciones preventivas deben ser apropiadas a los efectos de los problemas potenciales.
- 3. Alineación: Direccionamiento con el Plan Municipal de Desarrollo.
- 4. Alta dirección: El equipo directivo de la organización integrado por el Titular de la Dependencia o Entidad y aquellas personas que le reportan directamente.
- 5. Análisis de la actuación: Medio a través del cual se establece de manera estructurada la situación actual y la situación deseada de una organización, donde esta última se traducirá en macro procesos, subprocesos o procedimientos de la propia Organización.
- 6. Calidad: Grado en que un conjunto de características inherentes cumplen con los requisitos. Creación de valor para los clientes, usuarios y beneficiarios.
- 7. Cliente: Individuo, Grupo, Área, Unidad Administrativa, Dependencia, Entidad, etc., a quien va dirigido el producto de un proceso.
- 8. Cliente Externo: Se refiere a los usuarios o beneficiarios de algún servicio, trámite, obra, etc. que brinda la Administración Pública.
- 9. Cliente Interno: Individuo, Grupo, Área, Unidad Administrativa, Dependencia, Entidad, etc., que conforma parte de la Administración Pública, a quien va dirigido el producto de un proceso.
- 10. Competencia del personal: Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y actitudes.
- 11. Conformidad: Cumplimiento de un requisito.
- 12. Direccionamiento: Identificar a que parte del contenido del Plan Municipal de Desarrollo, pueden alinearse las acciones en mención (en específico eje rector, objetivos o líneas de acción).
- 13. Documento: Información y su medio soporte.
- 14. Eficacia: Relación entre un resultado planificado y un resultado obtenido.
- 15. Eficiencia: Relación entre un resultado obtenido y los recursos utilizados para la companio de la companio del companio de la companio de la companio della companio de



H. AYLINTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES SONORA 2018-2021







# NOGALES

- **16. Enfoque al cliente**: Dirigir las acciones de la organización a determinar los requisitos del cliente para traducir estos en las características del bien producido y cumplir con su principal propósito de aumentar la satisfacción del cliente.
- 17. Enfoque basado en procesos: La aplicación de un sistema de procesos dentro de la organización, junto con la identificación e interacciones de sus procesos y su gestión.
- 18. Ente Público: Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- 19.Facultad: Es la delimitación legal del ámbito de competencia de un ente para actuar en consecuencia, estas pueden definirse para cada Ente Público basándose en un análisis de las atribuciones reflejadas en los documentos normativos (Ley de Gobierno y Administración Municipal, Decreto de Creación, Reglamento Interior, entre otras).
- 20. Fecha de emisión (del Procedimiento): Es la fecha en que se elaboró o actualizó el procedimiento y obtuvo el visto bueno del titular del la Unidad Administrativa y del Ente Público. Nota: En cada revisión se modifica la fecha de emisión.
- 21.FODA: Se le llama al diagnóstico que se realiza de las Fuerzas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas de una organización con el propósito de aplicar la planeación estratégica.
- 22. Formato: Herramienta central para la ejecución de los procedimientos.
- 23.Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.
- 24. Gobierno de Calidad: El conjunto de prácticas y procesos que definen el enfoque utilizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para desplegar íntegramente este enfoque en todas las dependencias gubernamentales y para entregar al público, de manera ética, óptima y equitativa, resultados de desempeño de largo plazo.
- 25. Indicador: Es un instrumento de medición de variables representadas por cifras que señalan aspectos significativos de un fenómeno. En las entidades tanto públicas como privadas, el indicador está relacionado con la estructura, procesos, resultado e impacto de sus acciones y representa el mecanismo idóneo para que a través de su medición se vigile su adecuada administración. Es un signo o medición de las características de: un sistema, proceso, producto, servicio o fenómeno.



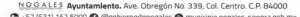
NOGALES Ayuntamiento, Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 25 Secc. II • Jueves 26 de Marzo del 2020





- 26. Información: Datos que poseen significado.
- 27.Instructivo: Documento que sirve para precisar la forma en que deberá llevarse a cabo una actividad del procedimiento con el fin de no desarrollar por completo un nuevo procedimiento.
- 28. Lista Maestra: Concentra el total de Documentos elaborados por el Ente Público (Red de Procesos, Procedimientos, Formatos, Instructivos y Anexos), agrupados por Áreas de Trabajo responsables de los mismos, así como su fecha y número de revisión.
- 29.Macro procesos: Procesos definidos con base en el cumplimiento de las facultades y planes del Ente Público. Estos deben otorgar un panorama general del quehacer del Organismo.
- 30. Mejora Continua: La Mejora Continua (PHVA) es un ciclo fácilmente aplicable a todos los procesos, está relacionado con la planeación, implementación, control y mejora continua de la realización de los productos y demás procesos del sistema de gestión de calidad.
- 31. No Conformidad: Incumplimiento de un requisito.
- 32.Planeación estratégica: Instrumento que permite definir, con visión a largo plazo, el rumbo que debe seguirse para que la organización alcance los objetivos planteados. Esta considera las fuerzas y debilidades de la Organización (factores internos), así como las amenazas y oportunidades del entorno que la rodea (factores externos).
- 33.Planeación operativa: Se refiere básicamente a la asignación previa de las tareas específicas que deben realizar las personas en cada una de sus unidades de operaciones, este tipo de planeación es más flexible que otros tipos de planeación, ya que se puede modificarse fácilmente.
- 34. Planeación táctica: Parte de los lineamientos sugeridos por la planeación estratégica y se refieren a las cuestiones concernientes a cada una de las principales funciones de la organización, se traduce como la conversión e interpretación de estrategias en planes concretos en el nivel siguiente de la organización.



RES. SONORA





- 35. Práctica de Gobierno: Está definida por un conjunto de componentes institucionales, legales, operativos, tecnológicos y financieros; que son operados por individuos con determinadas habilidades, en un contexto específico en lo económico, social, cultural y ambiental.
- **36.Procedimiento:** Conjunto de actividades específicas ordenadas secuencial y cronológicamente para realizar una función, dando cumplimiento a un objetivo específico y que se integra documentalmente.
- 37. Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados, otorgándoles un valor agregado.
- **38. Procesos de la alta dirección:** Son los necesarios para cumplir con la misión y la visión de la organización. Por ejemplo, planeación, asignación de recursos, revisión de la dirección, entre otros.
- 39. Procesos Operativos: Son aquellos que se realizan con el fin de generar el(los) producto(s) que den cumplimiento a las necesidades del cliente objetivo; por ejemplo, prestación del servicio, ventas de productos, contratación de proveedores, supervisión de obras, entre otros.
- **40. Procesos Soporte:** Son los que aportan elementos de apoyo requeridos para que se puedan desempeñar los procesos de la alta dirección y los procesos operativos, por ejemplo, contabilidad, mantenimiento, apoyo jurídico, entre otros.
- 41. Producto: Son los bienes (productos o servicios) que genera el Ente Público o cualquiera de sus unidades para satisfacer las necesidades de sus clientes externos o internos. Es el resultado de la realización de un Proceso, Subproceso y/o Procedimiento.
- 42. Programa Operativo Anual: Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.
- 43. PHVA (Ciclo de mejora continua): Planear, hacer, verificar y ajustar.







- 44.Red de Procesos: La Red de Procesos es una herramienta de planeación operativa, que permite visualizar y establecer de manera estructurada la operación del Ente Público, a partir de la definición de sus macro procesos y proyectos. Contiene la alineación al Plan Municipal de Desarrollo, las facultades del ente público, indicadores, clientes, productos, unidad responsable, macro procesos, subprocesos, procedimientos.
- **45.Registro:** Son elementos probatorios de la realización de una actividad, por lo que son cuantificables y medibles, y como consecuencia son sujetos de análisis y evaluación. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- **46. Registro histórico de cambios:** Formato en el cual se registran los cambios realizados a los documentos.
- 47.Requisitos: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **48. Satisfacción del cliente:** Es la percepción positiva que tiene el cliente con respecto al cumplimiento de los requisitos producto, por parte de la organización.
- **49.**En caso de clientes internos la satisfacción es por parte de dependencias, entidades, unidades administrativas, departamentos, entre otras.
- 50. Sistema de Gestión de Calidad: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para establecer la política y los objetivos, para dirigir y controlar una organización con respecto a la Calidad.
- 51. Sistema Integral de Procesos (SIP): Conjunto de procesos interrelacionados de la Administración, establecidos a través de una metodología homogénea, que muestran de manera integral la operación del Gobierno Municipal.
- **52. Subproceso:** Partes desagregadas de un proceso, originadas por la naturaleza misma de sus actividades.
- **53.Trazabilidad:** Capacidad para seguir la historia, la aplicación o localización de todo aquello que está bajo consideración.









#### **BIBLIOGRAFÍA**

1. NMX-CC-9000-IMNC-2000.

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.

2. NMX-CC-9001-IMNC-2000.

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.

NMX-CC-9004-IMNC-2000.

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.

4. Guía para la elaboración e integración de manuales de Procedimientos. Instituto Politécnico Nacional.

Abril de 2003.

5. Guía para la elaboración de manuales de Procedimientos. Secretaria de la Contraloria General.

2004

6. Indicadores. Características, metodología y utilización.

C.P. y C.I.A. Fernando Vera Smith.

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. Dofiscal Editores.

7. Glosario de términos del Modelo de Calidad Intragob. Noviembre de 2004.

8. Manual para el Rediseño de Procesos Institucionales.

Secretaría de Relaciones Exteriores

9. Manual de Programación y Presupuestación 2013

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

DADO EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SU PROMULGACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO.

ATENTAMENTE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, LIC. JESUS ANTONIO PUJOL IRASTORZA .- RUBRICA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. JORGE

JAUREGUI LEWIS.- RUBRICA. AMENTO CONSTITUTION UNIDOS VO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE JAUREGUPLEW

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

# **Boletín Oficial**



Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicílio	\$4,079.00
4. Por copia: a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00
Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacio- nales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.	

# Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).